

**Decreto del Alcalde, como Director del Plan Territorial de Emergencia Municipal, por el que se pone fin a la fase de activación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid.**

Con fecha de 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha categoría la situación actual desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

La crisis sanitaria y la propagación del COVID-19 hicieron preciso intensificar las actuaciones necesarias para poder contribuir desde el Ayuntamiento de Madrid a la lucha contra la pandemia y adoptar medidas de contención reforzada.

El Ayuntamiento de Madrid dispone de su propio Plan Territorial de Emergencia Municipal (PEMAM) que contempla la posibilidad de disponer de una organización funcional de recursos humanos y materiales capaz de dar respuesta a situaciones de emergencias en casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, y cuyo alcance viene definido por los riesgos identificados que sean capaces de generar situaciones de emergencia, precisando una respuesta extraordinaria por parte de los servicios disponibles del municipio.

En función de su gravedad potencial, el PEMAM prevé tres niveles, de los cuales dos son niveles de activación del plan -nivel naranja y nivel rojo- y uno de preemergencia denominado alerta.

En este sentido, mediante mis decretos de 13 y 14 de marzo de 2020 se activó el PEMAM y se declaró el nivel naranja y rojo, respectivamente, coincidiendo con la declaración del estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como con la activación del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (en adelante, PLATERCAM) en su nivel 2 de alerta con el objetivo de dar respuesta inmediata y coordinada a la crisis generada por el COVID-19, poniendo al servicio de la autoridad sanitaria todos los recursos operativos y de protección.

Posteriormente, la evolución de la emergencia sanitaria y la aprobación, por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020, del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, que preveía el levantamiento de las medidas de contención de modo gradual adaptable a los cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas, aconsejaron revisar el nivel rojo de activación del PEMAM. En consecuencia, por mi decreto de 27 de mayo de 2020 se mantiene la activación del PEMAM y se declara el nivel naranja de emergencia.



En el momento actual, la Comunidad de Madrid ha procedido a la activación del PLATERCAM en su nivel 0, gracias a la evolución óptima de la pandemia y a la campaña de vacunación, por lo que procede poner fin a la fase de activación del PEMAM.

En su virtud, conforme a lo expuesto por el Director General de Emergencias y Protección Civil, como Director de Operaciones del PEMAM, en su escrito de fecha 6 de octubre, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8.º de este Plan

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Poner fin a la fase de activación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto surtirá efectos desde su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

*Firmado electrónicamente*

EL ALCALDE

Como Director del Plan Territorial de Emergencia Municipal  
José Luis Martínez-Almeida Navasqués

